MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2026/14687 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 14054/2026.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el artículo 38 del Real Decreto 500/90 y no habiendo sido presentada reclamación alguna a la publicación de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, por Suplemento de créditos núm. 14054/2026, se procede a publicar la aprobación definitiva del mismo:

Utilizando como fuente de financiación para habilitar el correspondiente suplemento de crédito, bajas por anulación procedentes del ejercicio 2026, según se propone:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos, núm. 14054/2026 en el Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento por suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones presupuestarias, por importe de 76.668,73 €.

Segundo.- Conceder suplemento de crédito en las aplicaciones que se detallan cuyo resumen es el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
13200	15000	Productividad	36.069,17 €
15000	15000	Productividad	5.722,67 €
17200	15000	Productividad	5.192,36 €
23100	15000	Productividad	2.059,96 €
24100	15000	Productividad	6.940,59 €
33400	15000	Productividad	2.952,18 €
34200	15000	Productividad	1.765,26 €
92000	15000	Productividad	15.966,54 €
		TOTAL GASTOS	76.668,73 €

Tercero.- Financiar la expresada modificación mediante bajas del crédito de las aplicaciones que a continuación se detallan, correspondientes al presupuesto del ejercicio 2026, por importe de 76.668,73 €.

Bajas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
32300	16000	Cuotas seguridad social	56.668,73 €
34200	16000	Cuotas seguridad social	20.000,00 €
		TOTAL GASTOS	76.668,73 €

Chiva, 23 de noviembre de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Enric Roig Arranz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14687